



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

Provisional

5551^a sesión

Sábado 14 de octubre de 2006 a las 13.40 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Oshima	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sr. Mayoral
	China	Sr. Wang Guangya
	Congo	Sr. Gayama
	Dinamarca	Sra. Løj
	Eslovaquia	Sr. Burian
	Estados Unidos de América	Sr. Bolton
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. de La Sablière
	Ghana	Nana Effah-Apenteng
	Grecia	Sr. Vassilakis
	Perú	Sr. Chávez
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzania	Sr. Manongi

Orden del día

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.

06-57216 (S)



Se abre la sesión a las 13.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Pak Gil Yon (República Popular Democrática de Corea) y el Sr. Choi Young-jin, (República de Corea) toman asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2006/805, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante el transcurso de las consultas previas del Consejo.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2006/801, que contiene el texto de una carta de la República Popular Democrática de Corea, así como los documentos S/2006/814, S/2006/815 y S/2006/816, de fecha de 13 de octubre de 2006, de Francia, que contienen las listas de los artículos, materiales, equipos, bienes y tecnología relacionados con los programas de misiles balísticos nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución (S/2006/805) que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, China, Congo, Dinamarca, Francia, Ghana, Grecia, Japón, Perú, Qatar, Federación de Rusia, Eslovaquia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1718 (2006).

Tienen ahora la palabra los miembros que deseen formular declaraciones tras la votación.

Sr. Bolton (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Saludamos con satisfacción la aprobación unánime de la resolución 1718 (2006). El proclamado ensayo de un dispositivo nuclear por parte de la República Popular Democrática de Corea presenta una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales que el Consejo haya tenido que afrontar alguna vez. Hoy, enviamos un mensaje firme y claro a Corea del Norte y a los futuros proliferadores de que habrán serias repercusiones si se continúa persiguiendo los programas de armas de destrucción en masa.

Hace tres meses, el Consejo envió un mensaje inequívoco y claro a la República Popular Democrática de Corea: suspender su programa de misiles balísticos, dejar de adquirir materiales relacionados con las armas de destrucción en masa y dismantelar de manera verificable sus armas nucleares y sus programas nucleares vigentes. La resolución del Consejo de Seguridad 1695 (2006) demostró también a Corea del Norte que la mejor manera de mejorar los medios de vida de su pueblo y poner fin a su aislamiento internacional era abandonando sus estrategias de riesgo máximo calculado, cumpliendo las exigencias del Consejo de Seguridad, reanudando las conversaciones entre las Seis Partes y aplicando las condiciones de la declaración conjunta de la última ronda de esas conversaciones.

Lamentablemente, el régimen de Pyongyang optó por un rumbo alarmantemente diferente. Ante las exigencias del Consejo de Seguridad, respondió incluso con otra amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales, proclamando al mundo que había realizado con éxito un ensayo de armas nucleares. Con sus acciones, el régimen de Corea del Norte ha incumplido de nuevo su palabra, provocado una crisis

internacional y le ha negado a su pueblo la oportunidad de una vida mejor.

Hace tres meses, los Estados Unidos aconsejaron a los miembros de este órgano que se prepararan para futuras acciones en el caso de que Corea del Norte no adoptará la decisión estratégica de cejar en su empeño con respecto a las armas de destrucción en masa e incumpliera la resolución 1695 (2006). Nos complace que Consejo de Seguridad se haya unido para condenar las acciones del régimen de Pyongyang y haya adoptado medidas claras firmes y punitivas al aprobar esta resolución, demostrándole así a Corea del Norte y a otros que el Consejo de Seguridad está dispuesto a enfrentar las amenazas a la seguridad internacional con rápida decisión.

En esta resolución se exige acción. Al actuar en virtud del capítulo VII, se imponen sanciones punitivas al régimen de Kim Jong Il. Contiene amplias disposiciones que estipulan que los Estados miembros no deberán entablar comercio alguno con la República Popular Democrática de Corea, no sólo en cuanto a los artículos que podrían contribuir a sus armas nucleares y a otros programas de armas de destrucción en masa, sino también en cuanto a equipos militares de tecnología avanzada. Los Estados Unidos se basarán en muchas de las listas de control ya vigentes como referencia para aplicar la decisión del Consejo de Seguridad de prohibir el comercio con Corea del Norte respecto de los materiales relacionados con las armas de destrucción en masa, entre ellas las listas publicadas por el Grupo de Suministradores Nucleares, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Grupo de Australia. Para impulsar ese objetivo en esta resolución también se prohíben los viajes de funcionarios del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que se conoce que participan en sus programas de armas de destrucción en masa.

Esta resolución también se centra en las actividades ilícitas del régimen de Pyongyang e incluye una prohibición al comercio de artículos de lujo. Además se centra en cómo financia Kim Jong Il sus programas de armas de destrucción en masa, mediante actividades criminales como el blanqueo de dinero, la falsificación y la venta de narcóticos. Impone un requisito vinculante a todos los Estados Miembros para que adopten medidas contra esas actividades y congelen los activos de las entidades y los individuos de la República Popular Democrática de Corea involucrados.

La resolución también prevé un régimen de inspección para garantizar el cumplimiento de sus disposiciones, basándose en la labor que ya está llevando a cabo la Iniciativa de lucha contra la proliferación. La resolución impone otras exigencias estrictas a la República Popular Democrática de Corea. Exige a Pyongyang que no realice más ensayos nucleares ni lance más misiles balísticos. Exige a Corea del Norte que abandone todos sus programas de armas de destrucción en masa, incluidos los programas de armas nucleares, químicas y biológicas, de manera completa, verificable e irreversible.

Tenemos entendido que el pleno cumplimiento de esta resolución por parte de la República Popular Democrática de Corea y la reanudación con éxito de las conversaciones entre las Seis Partes llevarían al Consejo a levantar las medidas impuestas por la resolución. Al mismo tiempo, debemos estar preparados en caso de que Corea del Norte decida ignorar una vez más al Consejo de Seguridad y continuar con sus actividades relacionadas con las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Por esa razón, es importante que los Estados Unidos y otros Estados Miembros tengan la oportunidad en todo momento de reforzar las medidas contra Corea del Norte y vuelvan al Consejo para adoptar nuevas medidas.

Si bien estamos tratando de alcanzar una solución diplomática, también estamos dejando claro a nuestros aliados en la región que los Estados Unidos siguen comprometidos con su seguridad. En respuesta a la provocación de Corea del Norte, trataremos de incrementar nuestra cooperación en materia de defensa con nuestros aliados, incluida la cooperación en materia de defensa contra misiles balísticos, para protegerse contra la agresión de Corea del Norte, y cooperación para evitar que Corea del Norte importe o exporte tecnologías de misiles nucleares o de otro tipo.

Nuestros objetivos siguen siendo claros: la paz y la seguridad en el Asia nororiental y una península de Corea desnuclearizada. Respaldaremos a nuestros aliados en la región, colaboraremos con el Consejo de Seguridad, y, juntos, nos aseguraremos de que Corea del Norte tenga que enfrentarse a graves consecuencias si sigue por esta vía.

Permítaseme concluir con una observación final. Esta resolución prevé que se tomen medidas en materia de socorro humanitario en Corea del Norte. El motivo está claro: la preocupación del Consejo de Seguridad

tiene que ver con el régimen de Pyongyang, no con el pueblo de Corea del Norte, que se muere de hambre y sufre. Esperamos que Corea del Norte aplique y cumpla plenamente las disposiciones de esta resolución, con la esperanza de que su pueblo pueda aspirar a un futuro mejor.

Sr. de La Sablière (Francia) (*habla en francés*): Con la aprobación hoy de la resolución 1718 (2006), el Consejo de Seguridad ha respondido con firmeza al anuncio del pasado lunes de un ensayo nuclear por parte de la República Popular Democrática de Corea. Esta firme respuesta expresa la condena universal de ese gravísimo acto y la decisión unánime de la comunidad internacional con respecto al comportamiento de Pyongyang.

Esta resolución, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, establece una serie de medidas firmes referidas a los programas militares de la República Popular Democrática de Corea, en concreto los relacionados con misiles y armas de destrucción en masa. Se necesitaba sobre todo poner fin a la importación y exportación por parte de la República Popular Democrática de Corea de productos asociados a esos programas, y garantizar la eficacia de esas medidas a través de la cooperación entre Estados, actuando en el marco del derecho internacional, en la inspección de la carga que circule hacia o desde la República Popular Democrática de Corea.

Teniendo en cuenta el desafío lanzado por Corea del Norte y un contexto en el que debemos enfrentarnos a otras crisis de proliferación, resultaba indispensable que la comunidad internacional se mantuviera unida y extremadamente firme. Mediante esta decisión unánime, el Consejo de Seguridad ha demostrado claramente que no se tolerará el comportamiento de Corea del Norte.

Entendemos que el cumplimiento pleno de esta resolución y la reanudación con éxito de las conversaciones entre las Seis Partes por parte de la República Popular Democrática de Corea daría lugar a que el Consejo levantara las medidas impuestas por la resolución.

Sr. Wang Guangya (China) (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad acaba de aprobar una resolución sobre el ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea.

El 9 de octubre de 2006, la República Popular Democrática de Corea realizó de manera flagrante un ensayo nuclear, haciendo caso omiso de la oposición común de la comunidad internacional. Este hecho no ayuda a la paz y la estabilidad en el Asia nororiental. El Ministro de Relaciones Exteriores de China emitió una declaración el mismo día y expresó su firme oposición a este acto. Basándonos en los intereses generalizados de alcanzar la desnuclearización de la península de Corea y el mantenimiento de la paz y la estabilidad en la península de Corea y en el Asia nororiental, China apoya al Consejo de Seguridad en la elaboración de una respuesta firme y adecuada. Consideramos que las medidas del Consejo de Seguridad deben indicar la posición firme de la comunidad internacional y ayudar a crear las condiciones favorables para llegar a una solución definitiva pacífica para la cuestión de la República Popular Democrática de Corea mediante el diálogo. Como la resolución refleja básicamente el espíritu que se acaba de mencionar, la delegación china ha votado a su favor.

China desea reiterar hoy aquí que las sanciones en sí mismas no son el propósito. Como se estipula en las disposiciones pertinentes de la resolución, si la República Popular Democrática de Corea cumple con las exigencias pertinentes de la resolución, el Consejo de Seguridad suspenderá o levantará las sanciones contra la República Popular Democrática de Corea.

También quisiéramos destacar que China no aprueba la práctica de inspeccionar la carga que circule hacia o desde la República Popular Democrática de Corea. Por lo tanto, tenemos reservas acerca de las disposiciones de la resolución en ese sentido. China insta firmemente a los países interesados a que adopten una actitud prudente y responsable a este respecto y a que se abstengan de tomar medidas provocativas que puedan intensificar la tensión.

El Gobierno chino siempre ha estado comprometido con lograr la desnuclearización de la península de Corea y mantener la paz y la estabilidad en la península de Corea y en el Asia nororiental. Siempre hemos abogado por encontrar una solución pacífica a la cuestión nuclear en la península de Corea por medios diplomáticos. China ha realizado esfuerzos enormes y continuos en ese sentido. Inició las conversaciones entre las Seis Partes e instó a las partes interesadas a que alcanzaran la declaración conjunta de septiembre de 2005. Si bien se ha producido el acontecimiento negativo del ensayo nuclear de la

República Popular Democrática de Corea, nuestras políticas no han cambiado, como acabo de señalar. Todavía creemos que las conversaciones entre las Seis Partes son la manera más realista de tratar las cuestiones pertinentes. También nos oponemos firmemente al uso de la fuerza. China observa con satisfacción que, a la hora de condenar del ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea, todas las partes interesadas han destacado la importancia de continuar con los esfuerzos diplomáticos.

China considera que en las circunstancias actuales debemos seguir siendo fieles al objetivo de la desnuclearización de la península de Corea, oponernos a la proliferación nuclear, sumarnos a la tendencia generalizada de resolver la cuestión mediante el diálogo y la negociación pacíficos, evitar todo acto que pueda causar la escalada de la tensión y la pérdida de control de la situación, y mantener la paz y la estabilidad en la península de Corea y en el Asia nororiental. Todo ello en el interés común de todas las partes interesadas. Todas las partes deben realizar esfuerzos enérgicos y positivos en este sentido. China está dispuesta a reforzar las consultas y la coordinación con otras partes interesadas a fin de responder serenamente, impulsar el proceso de las seis partes y continuar desempeñando una función constructiva a fin de lograr la desnuclearización de la península de Corea y mantener la paz y la estabilidad en la península de Corea y en el Asia nororiental.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con satisfacción la señal rotunda que esta resolución unánime del Consejo de Seguridad transmite al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. El Consejo de Seguridad ha actuado con decisión y rapidez en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas ante los actos provocadores e irresponsables de ese régimen. En esta resolución se le recalca con contundencia a la República Popular Democrática de Corea la importancia de esta cuestión y se reitera la condena de la comunidad internacional por sus acciones.

Los requisitos de esta resolución son claros. La República Popular Democrática de Corea y todos los Estados interesados tienen la obligación jurídica de cumplir con lo dispuesto en la resolución.

El Reino Unido condenó claramente el ensayo nuclear de 9 de octubre. Fue un acto irresponsable por

parte del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, que aumentó las tensiones en los planos regional e internacional. La República Popular Democrática de Corea realizó ese ensayo a pesar de los reiterados llamamientos de sus vecinos y del resto de la comunidad internacional. El ensayo contravino los compromisos asumidos por la República Popular Democrática de Corea con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y se efectuó sin tener en cuenta la resolución 1695 (2006) del propio Consejo de Seguridad.

Con este telón de fondo, el ensayo no puede sino considerarse una provocación directa a la comunidad internacional. Es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo tenía el deber de condenar esta conducta. Por ello, era importante que la comunidad internacional transmitiera un mensaje tajante a Pyongyang, y lo ha hecho con rotundidad.

No obstante, quisiera recalcar que la resolución tiene por objetivo detener los programas de armas de destrucción en masa y de misiles y cambiar la conducta de las autoridades en Pyongyang; no va dirigida contra el pueblo de Corea del Norte, que ya está sufriendo mucho.

Ahora esperamos que la República Popular Democrática de Corea cumpla con la resolución y regrese a las conversaciones entre las Seis Partes. Si lo hace, y cumple plenamente con las disposiciones de la resolución, y si las conversaciones se reanudan de manera satisfactoria, el Reino Unido esperaría que el Consejo levantara las medidas impuestas hoy.

Con todo, es a Corea del Norte a la que le corresponde decidir si acepta los deseos de la comunidad internacional o bien desacata el derecho internacional y las obligaciones que imponemos hoy.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Incluso antes de las declaraciones de la República Popular Democrática de Corea sobre su intención de realizar un experimento nuclear e inmediatamente después de que Pyongyang hubiera reconocido haber tomado esa medida irresponsable y destabilizadora, la Federación de Rusia hizo hincapié en que toda medida de esa índole—independientemente de las razones que la motivaran—podría complicar las perspectivas de solucionar el problema nuclear en la península coreana, de la que ya de por sí emanan muchas amenazas a la

paz, la seguridad y la estabilidad de la región, y podría menoscabar el régimen de no proliferación.

Partiendo de esta premisa, en todo momento hemos abogado por una respuesta firme del Consejo de Seguridad a este grave desafío para toda la comunidad internacional, pero una respuesta que a la vez fuera muy meditada y estuviera orientada a evitar una escalada de la tensión. No podemos sino lamentar que los dirigentes de Corea del Norte hayan hecho caso omiso de las advertencias que figuran en la declaración oficial del Presidente del Consejo de Seguridad aprobada el 6 de octubre de 2006 (S/PRST/2006/41) sobre las consecuencias nocivas que inevitablemente tendría un ensayo nuclear, en particular para la propia República Popular Democrática de Corea.

Estamos todos en una situación extraordinaria, que exige la adopción de medidas igualmente extraordinarias. Después de apoyar la resolución unánime de hoy, acordada después de intensas negociaciones en las que todos los miembros del Consejo participaron constructivamente, desearíamos señalar lo siguiente.

La resolución refleja la preocupación por las consecuencias humanitarias de esas medidas restrictivas. Por principios, es sumamente importante que esto se tenga en cuenta en las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, y que en cada caso sospesemos detenidamente las consecuencias. Al reaccionar así ante esta situación de emergencia, corroboramos nuestra posición de principios de que toda medida de sanción que introduzca el Consejo de Seguridad no debe mantenerse de manera indefinida, sino que debe suprimirse si se cumplen las exigencias del Consejo.

También consideramos que es necesario insistir en que, cuando el Consejo trabaje para llegar a un acuerdo sobre enfoques comunes, en los que participen todas las partes interesadas, la decisión sobre ese tipo de problema no promueve en absoluto la práctica de imponer sanciones como medida unilateral de los Gobiernos.

En la resolución aprobada hoy se prevé un conjunto de medidas selectivas y muy estudiadas para abordar el problema principal, que es lograr que la República Popular Democrática de Corea corrija de inmediato el peligroso rumbo que sigue en materia nuclear, que vuelva a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y que, sin condiciones previas, declare que está dispuesta a

participar en las conversaciones entre las Seis Partes. Este objetivo, que emana directamente de la resolución, sólo se puede conseguir por medios políticos y diplomáticos.

Estas medidas adoptadas con respecto a la República Popular Democrática de Corea deben aplicarse bajo el control estricto y objetivo del Consejo de Seguridad y del comité de sanciones que se ha creado en virtud de esta resolución. Es importante que, como fruto de la resolución, si la República Popular Democrática de Corea aplica plenamente sus disposiciones, incluida la reanudación de las conversaciones entre las Seis Partes, el Consejo adopte la decisión de levantar el régimen de sanciones que ha impuesto.

Esperamos que en Pyongyang las autoridades entiendan la posición colectiva de la comunidad internacional reflejada en esta resolución y que adopten medidas prácticas encaminadas a lograr la desnuclearización de la península coreana y el fortalecimiento de la paz y la estabilidad en el Asia nororiental. Rusia seguirá haciendo todo lo posible para alcanzar esos objetivos.

Sr. Mayoral (Argentina): La Argentina ha apoyado esta resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad, que condena a la República Popular Democrática de Corea por sus anuncios de posesión de armas nucleares, por su retiro del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, lanzamiento de misiles balísticos o el reciente ensayo nuclear, ya que todo ello pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Este unánime, firme y rápido mensaje realizado por el Consejo de Seguridad bajo la presidencia del Japón es una muestra clara de cuál es la posición que ha adoptado la comunidad internacional con respecto a la acción del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y mi país espera que este mensaje sea escuchado por las autoridades de ese país y que ese país retorne a las conversaciones entre las Seis Partes y se encuentre una solución para todas las partes involucradas. Confiamos en que así suceda, ya que la actitud de la República Popular Democrática de Corea —repito— afecta no solamente a los países de la región de Asia y el Pacífico, sino también al mundo entero.

La Argentina, que es miembro de la Organización de Desarrollo Energético de la Península de Corea, ingresó a la misma con el objeto de mantener la paz y la seguridad en la región.

Finalmente, deseamos dejar sentada nuestra interpretación de que los documentos S/2006/814, S/2006/815 y S/2006/816 fueron distribuidos solamente con el propósito específico de identificar los items, materiales, equipos, bienes y tecnologías a los que se refiere el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución que acabamos de aprobar. Es decir, que son para el caso específico que estamos considerando y en ningún caso constituye un intento por parte del Consejo de Seguridad de legislar en materia de control de materiales y tecnología de uso dual en cuestiones que están previstas en tratados específicos.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en mi calidad de representante del Japón.

El Japón acoge con beneplácito la resolución que se acaba de aprobar como una de las decisiones más importantes que el Consejo de Seguridad ha adoptado en los últimos tiempos sobre una cuestión de la mayor preocupación para la comunidad internacional. Era esencial que esa importante decisión se adoptara por voto unánime, y este es un resultado que acogemos con agrado. La resolución condena firmemente el acto irresponsable de la República Democrática Popular de Corea, que anunció su intención y después procedió a realizar un ensayo nuclear en desafío total a los llamamientos que formularon todos sus vecinos inmediatos y, de hecho, el mundo entero para que se abstuviera de hacerlo. Esa fue una conducta inaceptable que mereció ser enfrentada no sólo con una advertencia enérgica sino también con las medidas necesarias prescritas en el Capítulo VII de la Carta. En estas circunstancias, el Consejo de Seguridad actuó en cumplimiento de sus responsabilidades respondiendo a esta grave situación creada por la República Popular Democrática de Corea en forma rápida y mancomunada. Esto también ha sido satisfactorio.

La situación creada por la República Democrática Popular de Corea en la península de Corea ha causado una preocupación grave y generalizada en el Asia oriental y más allá de ella. Es evidente y actual el peligro planteado por la desatención total por parte de Pyongyang del régimen de no proliferación de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. En

julio pasado, cuando la República Popular Democrática de Corea recurrió al lanzamiento de misiles balísticos, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1695 (2006), por la que se condenaba esta acción.

En respuesta al anuncio de la República Popular Democrática de Corea de un ensayo nuclear inminente, la comunidad internacional instó rotundamente a la República Popular Democrática de Corea a que ejerciera la mayor moderación, incluso mediante la publicación por el Consejo de Seguridad de una declaración firme de la Presidencia (S/PRST/2006/41) por la que se advertía a la República Democrática Popular de Corea que no siguiera adelante con el ensayo. Sin embargo, apenas dos días después del llamamiento formulado por el Consejo de Seguridad, la República Popular Democrática de Corea declaró que había llevado a cabo un ensayo nuclear. La combinación de la capacidad de misiles balísticos y, actualmente, la proclamación de capacidad nuclear en manos de un régimen con antecedentes conocidos y comprobados de actos y conducta irresponsables y temerarios, incluso como promotor de la proliferación, crea una situación que constituye nada menos que una amenaza grave para la paz y la seguridad.

El Japón también lamenta que las acciones de la República Popular Democrática de Corea estén en contravención con la Declaración de Pyongyang acordada entre el Japón y la República Popular Democrática de Corea, con la declaración conjunta de las conversaciones entre las Seis Partes y con varios otros acuerdos con los que se ha comprometido la República Popular Democrática de Corea.

El Japón, junto con otros países interesados de la región y más allá de ella, espera que la República Popular Democrática de Corea actúe como Miembro responsable de las Naciones Unidas cumpliendo esta y otras resoluciones y decisiones pertinentes, incluida la resolución 1695 (2006), de buena fe y atendiendo sinceramente a las voces de preocupación que ha elevado la comunidad internacional.

Al mismo tiempo, es importante observar que la cuestión de seguridad no es el único tema de controversia entre la República Popular Democrática de Corea y la comunidad internacional. Esta resolución subraya la importancia de que la República Popular Democrática de Corea responda a las preocupaciones humanitarias de la comunidad internacional, entre las

que, es claro, se incluye la cuestión de los secuestros. Exigimos que la República Popular Democrática de Corea solucione esta cuestión lo antes posible.

Antes de que se aprobara esta resolución, el 11 de octubre de 2006, mi Gobierno anunció que adoptaría un conjunto de medidas nacionales para protestar enérgicamente contra el presunto ensayo nuclear, y reconoció la necesidad de adoptar medidas firmes para responder a este tipo de acciones. En estas medidas se incluyó la denegación del permiso de ingresar a los puertos del Japón a todos los buques de la República Popular Democrática de Corea, la denegación de la importación de todos los artículos procedentes de la República Popular Democrática de Corea y la denegación en principio del ingreso de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea en el territorio del Japón.

El Japón también ejecutará de buena fe medidas que los Estados Miembros están obligados a adoptar con arreglo a esta resolución. Exhortamos a otros Estados Miembros a que también apliquen con rapidez las disposiciones de la resolución.

Esta resolución contiene medidas enérgicas, pero no se ha recurrido a las sanciones sólo por el hecho de imponerlas. El objetivo de esta resolución es eliminar la amenaza a la paz y la seguridad internacionales garantizando la cesación de los ensayos nucleares y el lanzamiento de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea, así como el abandono de sus programas nucleares y misilísticos. Depende de la República Popular Democrática de Corea que se aproveche esta oportunidad. El Japón desea subrayar que el cumplimiento de esta resolución por parte de la República Popular Democrática de Corea y su atención a las preocupaciones de la comunidad internacional abrirán el camino para que el Consejo de Seguridad examine la adopción de medidas en beneficio de la República Democrática Popular de Corea, como se ha dejado en claro en el párrafo 15 de la resolución. El Japón no ha cerrado la puerta al diálogo e insta a la República Popular Democrática de Corea a que responda sinceramente a una solución diplomática para solucionar las cuestiones pendientes entre los dos países.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Popular Democrática de Corea.

Sr. Pak Gil Yon (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza totalmente la injustificable resolución 1718 (2006), que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad. Resulta una actitud de gánsteres que el Consejo de Seguridad haya aprobado hoy una resolución coercitiva y que, al mismo tiempo, haya soslayado las amenazas nucleares, las medidas en pro de las sanciones y la presión de los Estados Unidos contra la República Popular Democrática de Corea. Esto demuestra claramente que el Consejo de Seguridad ha perdido totalmente su imparcialidad y persiste en aplicar dobles criterios en su labor.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea expresa su decepción ante el hecho de que el Consejo de Seguridad no pueda expresar siquiera una palabra de preocupación respecto de los Estados Unidos, país que amenaza a la República Democrática Popular de Corea con un ataque nuclear preventivo y agrava la tensión fortaleciendo sus fuerzas armadas y realizando ejercicios militares conjuntos en gran escala en las proximidades de la península de Corea.

Como ya se ha declarado, el 9 de octubre la República Popular Democrática de Corea llevó a cabo con éxito un ensayo nuclear subterráneo en condiciones de seguridad, como nueva medida tendiente a fomentar su poder disuasorio en la guerra en legítima defensa. El ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea fue totalmente atribuido a la amenaza nuclear por parte de los Estados Unidos, a sus sanciones y presiones.

La República Popular Democrática de Corea ha realizado todos los esfuerzos posibles por solucionar la cuestión nuclear a través del diálogo y las negociaciones, impulsada por su deseo sincero de lograr la desnuclearización de la península de Corea. Sin embargo, la administración Bush respondió a los esfuerzos pacíficos y sinceros de la República Popular Democrática de Corea y a su magnanimidad con una política de sanciones y bloqueo. La República Popular Democrática de Corea se vio obligada a probar sustancialmente su posesión de armas nucleares para proteger su soberanía y el derecho a la existencia frente al creciente peligro cotidiano de la guerra por parte de los Estados Unidos.

Si bien la República Popular Democrática de Corea realizó un ensayo nuclear por causa de los Estados Unidos, sigue invariable en su voluntad de lograr la desnuclearización de la península a través del diálogo y las negociaciones. La desnuclearización de toda la península fue la última instrucción del Presidente Kim Il Sung y es el objetivo final de la República Popular Democrática de Corea.

El ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea no contraviene la Declaración Conjunta de 19 de septiembre, en virtud de la cual se comprometió a dismantelar sus armas nucleares y a abandonar su programa nuclear actual. Por el contrario, constituye una medida positiva para su cumplimiento. La República Popular Democrática de Corea ha señalado más de una vez que no consideraría necesario poseer ni una sola arma nuclear una vez los Estados Unidos hayan dejado de amenazarla, y después de que ese país haya renunciado a su política hostil hacia la República Popular Democrática de Corea y se haya fomentado la confianza entre los dos países.

Los Estados Unidos han intentado imponer sanciones colectivas contra la República Popular Democrática de Corea manipulando al Consejo de Seguridad para que apruebe una resolución presionando a Pyongyang. La República Popular Democrática de Corea está preparada tanto para el diálogo como para el enfrentamiento. Si los Estados Unidos aumentan con persistencia la presión contra la República Popular Democrática de Corea, mi país seguirá tomando medidas físicas para contrarrestarlos, al considerar que dicha presión es una declaración de guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Choi (República de Corea) (*habla en inglés*): El lunes pasado, 9 de octubre, la República Popular Democrática de Corea anunció que había realizado un ensayo nuclear. Pyongyang lo hizo desatendiendo por completo las reiteradas advertencias de mi Gobierno y de la comunidad internacional. Esa acción de Corea del Norte plantea una grave amenaza, socavando la paz y la estabilidad de la península de Corea y más allá.

Corea del Norte ha traicionado asimismo la esperanza de la comunidad internacional de resolver de manera pacífica el problema nuclear de Corea del Norte mediante el diálogo. La actuación de Corea del Norte constituye un incumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Declaración Conjunta de

19 de septiembre de 2005, sobre la cual hubo acuerdo por todos los participantes en las conversaciones entre las Seis Partes. La actuación de Corea del Norte es un abierto desafío a la resolución 1695 (2006) del Consejo de Seguridad, aprobada el 15 de julio.

Además, la acción de la República Popular Democrática de Corea representa una violación inadmisibles de la Declaración Conjunta sobre la Desnuclearización de la Península de Corea que suscribió con mi país en 1991. En ese contexto, hemos afirmado con claridad que las acciones de Corea del Norte nunca recibirán aprobación y que sus consecuencias para las relaciones entre los coreanos sólo pueden ser negativas.

Mi Gobierno valora los esfuerzos desplegados por los miembros del Consejo de Seguridad para hacer frente a este grave desafío en común. Mi Gobierno respalda plenamente la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad por unanimidad. Instamos a Corea del Norte a escuchar con atención las voces unidas de la comunidad internacional y a abstenerse de llevar a cabo ninguna acción que pueda agravar aun más la situación en la península de Corea. Corea del Norte debería retornar de inmediato a las conversaciones entre las Seis Partes sin condiciones previas. Corea del Norte debería renunciar a sus armas nucleares y sus programas de misiles de manera definitiva.

Mi Gobierno, en estrecha colaboración con la comunidad internacional, proseguirá con sus esfuerzos destinados a alcanzar esos objetivos.

Sr. Bolton (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): No voy a desperdiciar nuestro tiempo respondiendo a lo que ha dicho el representante de la República Popular Democrática de Corea, pero quiero señalar a la atención de los miembros ese asiento vacío. Es la segunda vez en tres meses que el representante de la República Popular Democrática de Corea, después de habersele pedido que participe en nuestras sesiones, ha rechazado la resolución unánime del Consejo de Seguridad y abandonado este Salón. Es el equivalente de Nikita Khrushchev golpeando con el zapato en la tribuna de la Asamblea General.

Ese asiento vacío suscita dudas acerca de la adhesión República Popular Democrática de Corea al Capítulo II de la Carta de las Naciones Unidas, lo cual estimo deberíamos examinar en un momento oportuno.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) *(habla en ruso)*: Sr. Presidente: quisiera pedirle que utilice su influencia para indicar a los miembros que no deben usar analogías históricas inapropiadas, incluso cuando los ánimos están acalorados.

El Presidente *(habla en inglés)*: No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 14.30 horas.